

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-01092

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Veintinueve (29) del mes de abril del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envió Notificaciones	1	17	\$ 19.500.00
Agencias en derecho	1	31	\$350.000.00
TOTAL			\$ 369.500.00

La presente liquidación se realiza el día cinco (5) Abril del año dos mil veintiuno (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaria



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01092

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.046 Fijado hoy cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM

વ્ય

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

fmcca